

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARGAÑÍN

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Argañín para el Ejercicio 2023, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	11.400,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.600,00
4	Transferencias corrientes	26.700,00
5	Ingresos patrimoniales	4.200,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	43.800,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		89.700,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	15.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.400,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	300,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	49.600,00
7	Transferencias de capital	400,00

R-202301635



Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	89.700,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Numero de plazas: Una.
- Denominación: Secretaría- Intervención.
- Clase 3.^a.
- Grupo: A/B, agrupada con Torregamones y Gamones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Argañin, 15 de mayo de 2023.-El Alcalde.

